



PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACION RELEVANTE REGULADA

Madrid, 29 de julio de 2020.

El Consejo de Administración de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General de Accionistas para su celebración en Madrid, en las oficinas de la Sociedad en la calle Santa Sabina, 8, el día **29 de octubre de 2020 a las 13:00 horas** en primera convocatoria, y el día siguiente, 30 de octubre de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1º Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad y consolidados de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2019.
- 2º Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2019.
- 3º Aprobación del estado de información no financiera del ejercicio 2019.
- 4º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.
- 5º Reelección de don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego como consejero otro externo.
- 6º Reelección de don Ángel Durández Adeva como consejero independiente.
- 7º Votación consultiva del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2019.
- 8º Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- 9º Reducción de capital mediante amortización de acciones propias.
- 10º Autorización para la adquisición de acciones propias, durante el plazo máximo de cinco años, directamente o a través de Sociedades del Grupo.
- 11º Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, si bien esta última

facultad limitada al máximo del 20% del capital social en la fecha de la autorización.

- 12° Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores convertibles en acciones nuevas de la Sociedad y/o canjeables por acciones existentes de la Sociedad, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas de la Sociedad y/o para adquirir acciones existentes de la Sociedad). Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente, si bien esta última facultad limitada al máximo del 20% del capital social en la fecha de la autorización.
- 13° Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

El anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y el resto de la documentación legalmente exigibles se publicarán más adelante, en los términos y dentro de los plazos previstos en la ley.

* * *